



## ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

A través de medios remotos de comunicación electrónica, siendo las 12:07 horas del día 24 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Criterio Normativo de interpretación TU/03 2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), haciendo énfasis en las cláusulas segunda y tercera [DOF: 17-abr-2020]”; Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y el artículo segundo del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV2, publicado en el Diario Oficial el **30 de julio de 2021 y su reforma de 17 de agosto**” y artículos 26, fracción II y 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 último párrafo de su Reglamento, se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma Compranet la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 26, octavo párrafo, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 5 y 5.3 de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Este acto es presidido por el Ing. Alfonso Arrazola Carreño, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en suplencia de la C.P. Adela Mora Hernández, Directora de Administración y Finanzas, conforme al oficio de designación N° INALI.D.A.4/556/2022 y en apego a lo dispuesto en el Apartado V., numeral 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.



## ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante hace constar que realizó los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones cualitativas a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la proposición recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, mismo que fue elaborado por los representantes de las áreas contratante, técnica y requirente del servicio, cuyos nombres y cargos aparecen al final de los respectivos dictámenes; documentos que sirven como soporte para la emisión del presente fallo y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y derivado del análisis cualitativo realizado por las áreas contratante y requirente de la convocante a las proposiciones presentadas, a continuación, se detallan las razones y fundamentos de la proposición aceptada (solvente), al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas:

**LICITANTE INVITADO: NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. de C.V.**

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el punto 3.3 de la convocatoria de la invitación y Anexo 1 Técnico de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Una vez precisado el cumplimiento a lo señalado por el artículo 37, inciso II. de la Ley, y con fundamento en lo señalado en el artículo 36 bis, fracción II. de la misma Ley y una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las proposiciones presentadas, la convocante emite el siguiente fallo en el que se adjudica la partida única al licitante invitado mencionado a continuación, toda vez que su propuesta resultó ser solvente en relación al presupuesto que tiene asignado la convocante para la adjudicación del



ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

contrato de los servicios requeridos; cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria; garantiza el cumplimiento de las obligaciones generadas producto de la adjudicación del servicio y el precio total de su propuesta económica es aceptable y se encuentra dentro del rango presupuestal que tiene autorizado la convocante para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento:

LICITANTE INVITADO ADJUDICADO (PARTIDA ÚNICA, CONTRATO ABIERTO):	
NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. C.V.	
Importe mínimo adjudicado antes de I.V.A.:	\$59,488.97
I.V.A. del importe mínimo adjudicado:	\$9,518.24
Importe mínimo adjudicado incluyendo I.V.A.:	\$69,007.21
Importe máximo adjudicado antes de I.V.A.:	\$148,722.41
I.V.A. del importe máximo adjudicado:	\$23,795.59
Importe máximo adjudicado incluyendo I.V.A.:	\$172,518.00

La administración del contrato adjudicado será responsabilidad de los servidores públicos de las áreas técnica y requirente del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, o bien, quienes sean designados por esas áreas para desempeñar dicha función; así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones y necesidades requeridas por la convocante en alineación al presupuesto asignado a la misma para cubrir el gasto generado por la prestación de dichos servicios.

El contrato adjudicado se registrará por el tipo de servicio, fechas, características y especificaciones ofertados en la propuesta presentada por el licitante invitado adjudicado, toda vez que comprobada la solvencia de este, considera todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria y su Anexo 1 Técnico.





## ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

El licitante invitado adjudicado deberá proporcionar el servicio de conformidad con las características, necesidades, requerimientos y condiciones especificados en la convocatoria del presente procedimiento, considerando de forma implícita lo señalado por el numeral IV.1.7 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria referida. La prestación del servicio se realizará por el licitante invitado adjudicado del 25 de octubre al 30 de noviembre de 2022 y con fundamento en lo señalado en el artículo 37, doceavo párrafo de la Ley, las obligaciones inherentes para la ejecución del contrato abierto, serán exigibles por la convocante a partir de la notificación formal del presente fallo.

Se hace del conocimiento del licitante invitado adjudicado que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, la formalización del contrato abierto adjudicado tendrá verificativo dentro de los quince días naturales siguientes de la notificación del presente fallo, en las instalaciones del inmueble que ocupa la convocante, sito en Privada de Relox N° 16-A, tercer piso, Col. Chimalistac, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070 en la Ciudad de México, por lo que el licitante invitado adjudicado deberá presentar a partir de la presente notificación y hasta esa fecha, la documentación adicional que requiera la convocante para la elaboración del contrato respectivo. De igual forma, la convocante hace del conocimiento al licitante invitado adjudicado, que en sustitución del procedimiento presencial para la firma del contrato, este podrá formalizarse a través de medios electrónicos por medio del **“Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**, lo que se hará de conocimiento al licitante invitado adjudicado por parte de la convocante en caso de formalizarse el contrato a través de la plataforma mencionada.

La forma en que el licitante invitado adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato abierto respectivo, será conforme a lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley, 103 de su Reglamento y en el punto 10 de la convocatoria de la presente invitación. Dicha garantía será exigible por parte de la convocante dentro de los diez días contados a partir de la suscripción del contrato y deberá consistir en una fianza (póliza) de carácter indivisible a favor del *Instituto Nacional de Lenguas*



ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

*Indígenas*, equivalente al 10% del monto máximo adjudicado antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) para el período comprendido del 25 de octubre al 30 de noviembre de 2022. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Licitante invitado adjudicado: Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.		
N° de contrato: INALI.C.B.1/038/2022		
Período	Importe máximo adjudicado antes de I.V.A.	Importe de la garantía de cumplimiento
25 de octubre al 30 de noviembre de 2022.	\$148,722.41	\$14,872.24

De conformidad con el artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, en el contrato abierto se establecerá que el licitante invitado adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación que en su caso, le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

<https://www.inali.gob.mx/es/institucional/procedimientos-de-contratacion.html>

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.





ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

No habiendo nada más que hacer constar, después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado el presente acto de fallo, siendo las 12:20 horas del 24 de octubre de 2022, haciendo constar los que en el intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

La presente acta consta de 7 (siete) fojas útiles, más 10 (diez) fojas correspondientes a los dictámenes legal-administrativo, técnico y económico que forman parte integral de la misma.

POR EL INALI:

Área contratante: Dirección de Administración y Finanzas.

Nombre	Cargo	Asistencia
Alfonso Arrazola Carreño	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales; servidor público designado para presidir el presente acto.	Participación a través de medios remotos de comunicación
Manuel Alejandro Anaya Guzmán	Profesional Ejecutivo en Contrataciones. (Dirección de Administración y Finanzas)	Participación a través de medios remotos de comunicación

Áreas requirente y técnica: Coordinación General de Políticas Lingüísticas y Dirección de Acreditación, Certificación y Capacitación.

Nombre	Cargo	Asistencia
Jesús Everardo Jaimes Morín	Director de Acreditación, Certificación y Capacitación.	Participación a través de medios remotos de comunicación





ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

Nombre	Cargo	Asistencia
Felipe Gómez Antúnez	Coordinador de Evaluación en Materia de Lenguas Indígenas. (Dirección de Políticas Lingüísticas)	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por el Órgano Interno de Control en el INALI (en su carácter de asesora):

Nombre	Cargo	Asistencia
Nancy Puebla Ornelas	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Joel Ernesto Fuentes Estrada	Servidor público designado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Participación a través de medios electrónicos de comunicación.

-----FIN DEL ACTA-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-  
ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante: la Ley), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los puntos 3.2, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada al rubro, se emite el presente dictamen y evaluación, resultado del análisis detallado a la documentación legal-administrativa del licitante invitado participante, el cual es resultado de la evaluación cualitativa de la propuesta para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria.

Los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se prevé la participación de los licitantes a través de la plataforma de CompraNet, se utilizarán medios de comunicación y de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, la proposición del licitante invitado fue presentada a través de medios electrónicos conforme al carácter de la invitación a cuando menos tres personas (electrónico) y a lo señalado en la respectiva convocatoria.

En razón de lo anterior, el artículo 50 del Reglamento de la Ley, en su primer párrafo establece que: *“...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública...”*

Por ello, al llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificó y corroboró que la propuesta enviada a través de la plataforma de CompraNet incluyera los archivos electrónicos correspondientes a: **“Información general del archivo”, “Parámetros técnicos (Sección parámetros locales) Propuesta técnica” y “Parámetros económicos (Propuesta económica).**

Lo anterior debido a que los requerimientos técnicos y económicos son firmados digitalmente y se identifican en el módulo convocante de la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

plataforma de CompraNet con las denominaciones:  
"TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m.\_rpt" y  
"PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m.\_rpt", siendo éstos la prueba de que la  
propuesta fue autenticada por el licitante invitado y con valor probatorio de  
que fue enviada haciendo uso de medios electrónicos de comunicación, y por  
lo tanto, comprueba que la proposición fue firmada digitalmente, cumpliendo  
con este requisito técnico solicitado en la convocatoria de la invitación a  
cuando menos tres personas.

En este contexto, la propuesta obtenida a través del módulo de la convocante  
en la plataforma de CompraNet, es la siguientes:

N°	Licitante	Resultado de la proposición presentada por medios electrónicos
1	Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	Firmada electrónicamente con un certificado digital válido.

Por todo lo anteriormente señalado, la convocante procedió a realizar la  
evaluación detallada (cualitativa) de los aspectos legales y administrativos de  
la propuesta presentada por el licitante invitado que se menciona a  
continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA  
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA  
PRESENTADA:

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
		Inciso a) Anexo N° 3	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
Inciso b)	PRESENTAR ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE IC3P, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA.	✓ Si presenta	
Inciso c)	COPIA LEGIBLE DE ALTA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓ Cédula RFC folio 14100410739	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022**  
**PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE**  
**ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO**

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
		Inciso d)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL PODER NOTARIAL, (PERSONAS MORALES) Y DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHA PERSONALIDAD (PERSONAS FÍSICAS).
Inciso e) Anexo N° 4	<b>ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DE NO ENCONTRARSE EN</b> LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LGRA Y 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL ANEXO 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓ Si presenta	
Inciso f) Anexo N° 5	CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO AL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓ Si presenta	
Inciso g) Anexo N° 7	PRESENTAR EL FORMATO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE INVITADO <b>MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, ASÍ COMO, COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) O COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA S.H.C.P. (PERSONAS FÍSICAS), MEDIANTE EL CUAL DEMUESTREN QUE SU OBJETO SOCIAL O GIRO COMERCIAL ES ACORDE AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN O DE LA PARTIDA QUE COTIZA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b>	✓ Si presenta	
Inciso h) Anexo N° 15	EL LICITANTE INVITADO DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O <b>BIEN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SEGÚN ANEXO 15. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b>	✓	SI PRESENTA (MICRO EMPRESA)
Inciso i) Anexo N° 19	EL LICITANTE INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL <b>O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EL FORMATO DE “MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” (ANEXO 19), EN EL CUAL INDICARÁ ENTRE OTRAS COSAS DE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO INDUZCAN O ALTEREN EL RESULTADO DEL MISMO.</b>	✓ Si presenta	
Inciso j) Anexo N° 22	<b>ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” (ANEXO 22) EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b>	✓ Si presenta	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022**  
**PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE**  
**ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO**

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>Inciso k) Anexo N° 23</p> <p>MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS. (ANEXO 23) EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL INVITADO DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACCESIBLE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANTES SEÑALADA, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE LO RELATIVO AL CONFLICTO DE INTERESES. EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE ACCESIBLE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANTES SEÑALADA, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE LO RELATIVO AL CONFLICTO DE INTERESES.</p>	<p>✓</p> <p>Si presenta</p>
<p>Inciso l)</p> <p><b>ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE INVITADO RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b></p>	<p>✓</p> <p>Si presenta</p>		
<p>Inciso m)</p> <p><b>DE APLICAR EN SU CASO, ESCRITO MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA INDICADA. (EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 % CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, QUE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.) (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).</b></p>	<p>✓</p>	<p>NO APLICA</p>	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>Inciso n)</p> <p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL MEDIANTE LA CUAL DEMUESTREN QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA (SIENDO ESTA ACTIVIDAD NO MENOR A 6 MESES), ES ACORDE AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN O DE LA PARTIDA QUE COTIZA. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONDUCTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), FORMATO 32-D EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA IGUAL O POSTERIOR A LA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p>	<p>✓</p> <p>Si presenta</p>
<p>Inciso o)</p> <p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT. EN CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, EL INVITADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR EL ORIGINAL VIGENTE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN <b>FISCAL VIGENTE "SIN ADEUDO" EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b>, EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)</p>	<p>✓</p> <p>Presenta constancia INFONAVIT CGRF/GSRyCF/GCPCy G/0001815182/2022</p>		
<p>Inciso p)</p> <p>CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONDUCTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), FORMATO 32-D EN SENTIDO POSITIVO DE FECHA IGUAL O POSTERIOR A LA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p>	<p>✓</p> <p>Presenta constancia SAT folio: 22ND3345452</p>		
<p>Inciso q)</p> <p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.</p>	<p>✓</p> <p>Si presenta</p>		
<p>Inciso r)</p> <p>COPIA LEGIBLE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO <b>DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, MISMO QUE NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CON REFERENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p>	<p>✓</p> <p>Presenta constancia IMSS folio: 1666215127557777 351999</p>		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

Numeral 3.2 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Inciso s)	COPIA DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS <b>U OBRAS ESPECIALIZADAS ("REPSE")</b> , EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS, DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE QUE PARA TAL EFECTO <b>EMITE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ("STPS") A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "REPSE". EL INVITADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR EL ORIGINAL VIGENTE DEL REGISTRO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.</b>	NO APLICA	

DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Con fundamento en los artículos 26, 26 bis, 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación legal-administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes invitados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, se emite el siguiente dictamen:

La convocante determina dar por aceptada la propuesta del licitante invitado Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V., en lo referente a los aspectos legales y administrativos, toda vez que su propuesta cumple con lo solicitado en el punto 3.2 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, y por tanto, es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis técnico cualitativo de las propuesta presentada.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO:

C.P. Adela Mora Hernández Directora de Administración y Finanzas (Área contratante)	Ing. Alfonso Arrazola Carreño Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas (Área contratante)
Con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID- 19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y el artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial el 30 de julio de 2021 y su reforma de 17 de agosto	





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO**

**DICTAMEN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

Como proemio al desarrollo del presente dictamen técnico, la convocante hace constar que de conformidad con lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “La Ley”) y 51 de su Reglamento (en adelante “El Reglamento”), se determinó que el criterio utilizado para evaluar la solvencia de las propuestas técnicas presentadas, fuera de carácter binario. En este contexto, un total de 13 empresas mostraron interés por participar, ya que pueden acreditar la capacidad técnica y de respuesta requeridas por la convocante para prestar el servicio objeto del presente procedimiento. En el contexto de dichos resultados, se determinó que el tipo de servicio que la convocante requiere contratar, actualmente se encuentra estandarizado en el mercado y no se requiere de características técnicas de alta especialidad o de innovación tecnológica.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.3, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante emite el resultado de la evaluación derivada del análisis **cualitativo** a la propuesta técnica presentada por el licitante invitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, verificando los requisitos y características solicitados por la convocante en la **Convocatoria y Anexo 1 Técnico**:

**Licitante invitado: Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.**

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Como complemento al resumen de la evaluación hecha a la propuesta técnica del licitante invitado antes mencionado, se presenta a continuación el cuadro comparativo que detalla cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico y el estatus de cumplimiento de la propuesta técnica presentada conforme al **punto 3.3.** de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN  
TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022**  
**PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE**  
**ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO**

Numeral 3.3 (Convocatoria)	DESCRIPCIÓN	NAVEGANTES DE LA COMUNICACION GRÁFICA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SÍ	NO
<b>REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA:</b>			
<b>Inciso a)</b>	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓ Sí presenta	
<b>Inciso b)</b>	LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO QUE OFERTA Y LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SON DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, SEGÚN EL PUNTO IV.1.4 DE LA MISMA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓ Sí presenta	
<b>Inciso c)</b>	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓ Sí presenta	
<b>Inciso d)</b>	CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 6) CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, UTILIZANDO INVARIABLEMENTE UNA HOJA POR CADA PARTIDA OFERTADA, DESCRIPCIÓN AMPLIADA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓ Sí presenta	
<b>Inciso e)</b>	ESCRITO DEL LICITANTE INVITADO EN EL QUE MANIFIESTE, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓ Sí presenta	
<b>Inciso f)</b>	PRESENTAR EL ANEXO 16 MEDIANTE EL CUAL EL INVITADO MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EL CUAL DEBERÁ REDACTARSE CONFORME A LOS DATOS SOLICITADOS REFERENTES A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (LA OMISIÓN DE ESTA LEYENDA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).	✓ Sí presenta	
<b>Inciso g)</b>	LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE OBLIGARÁN A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR VÍA DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRA MANERA, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR SER PROPIEDAD EXCLUSIVA DE EL INALI, POR LO QUE NO PODRÁN USARLOS, REVELARLOS Y/O HACERLOS ACCESIBLES A CUALQUIER TERCERO POR MEDIO ELECTRÓNICO, IMPRESO, CONFERENCIAS, PUBLICIDAD O CUALQUIER OTRA FORMA O MODO, YA SEA EN SU PARTE O EN SU CONJUNTO, LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.	✓ Sí presenta	
<b>Inciso h)</b>	EL INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN, O ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 31 DE SU REGLAMENTO Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ DE INCLUIR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS NORMAS QUE SE ESTIPULAN EN EL PUNTO 8.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ANEXO 20)	✓ Sí presenta	
<b>Inciso i)</b>	EL INVITADO DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EL FORMATO DE "MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD" (ANEXO 21), EN EL CUAL INDICARÁ ENTRE OTRAS QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES.	✓ Sí presenta	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022  
PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE  
ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO**

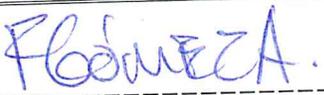
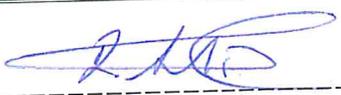
**DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN  
TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los criterios de evaluación establecidos en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas y derivado del **análisis cualitativo** realizado por las áreas requirente y técnica de la convocante a la documentación técnica de la propuesta presentada por el licitante invitado, se emite el siguiente dictamen técnico:

- Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en lo señalado en los criterios de evaluación de los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, la convocante determinó que la propuesta técnica presentada por el licitante invitado **Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.**, fue aceptada técnicamente y resulta ser solvente, toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos y características técnicas solicitados en el punto 3.3, Anexo 1 Técnico de la convocatoria, por lo tanto, la propuesta técnica del licitante invitado mencionado en este punto, es susceptible de pasar a la etapa correspondiente al análisis económico detallado, ya que la convocante determinó y comprobó la solvencia de dicha propuesta en lo referente a los aspectos técnicos.

En conclusión y como resultado de la evaluación **cualitativa** por parte de las áreas técnica y requirente de la convocante en lo que respecta a la propuesta técnica presentada, el resultado del presente **dictamen técnico** es dar por **aceptada técnicamente** la propuesta del licitante invitado **Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.**, en lo referente a los aspectos técnicos, toda vez que su propuesta técnica cumple con lo solicitado en el punto 3.3 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto, es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis económico detallado por parte del área contratante de la convocante, a su propuesta económica.

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE  
EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO:**

 <b>Mtro. Felipe Gómez Antúnez</b> Coordinador de Evaluación en Materia de Lenguas Indígenas (Área técnica)	 <b>C. Jesús Everardo Jaimes Morín</b> Director de Acreditación, Certificación y Capacitación (Área requirente y técnica)	 <b>Mtra. Rosa Almandina Cárdenas Demay</b> Coordinadora General de Políticas Lingüísticas (Área requirente)
--	---	---



## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

N° DE COMPRANET: IA-048MDB002-E37-2022

PROGRAMA EDITORIAL. IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA NORMA DE ESCRITURA DEL IDIOMA MAZATECO

DICTAMEN ECONÓMICO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.4, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, se emite el presente dictamen económico derivado de la evaluación cualitativa efectuada a la propuesta económica del licitante invitado participante, misma que fue recibida por la convocante a través de medios de comunicación electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que la convocante procedió a verificar y evaluar cualitativamente los requisitos solicitados en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria en mención.

PROPUESTA ECONÓMICA EVALUADA CUALITATIVAMENTE:

1.- NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de licitación,

NUMERAL 3.4 (CONVOCATORIA)	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA	NAVEGANTES DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SÍ	NO
INICISO a)	RESUMEN DE COTIZACIONES, SEGÚN ANEXO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓ SI PRESENTA	
INICISO b)	CEDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEGÚN ANEXO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	✓ SI PRESENTA	

Por lo anterior, la propuesta económica del licitante invitado mencionado en el cuadro anterior, es susceptible de ser adjudicada, por lo que la convocante procedió a realizar el comparativo de la propuesta económica del participante como se muestra a continuación:

## ANEXO N° 9

PARTIDA ÚNICA	Norma de escritura del idioma mazateco. (Tiraje: 1000)	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	
CONCEPTO: PARTIDA ÚNICA:		IMPORTE SIN I.V.A.	
	Subtotal antes de I.V.A. de la partida única:	\$	136,500.00
	I.V.A.:	\$	21,840.00
	Costo total de la partida única con I.V.A. incluido:	\$	158,340.00

## RESUMEN Y DICTAMEN DE LA CONVOCANTE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INVITADO:

En función del análisis cualitativo efectuado por la convocante a la propuesta económica presentada en el presente procedimiento y con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, la convocante dictaminó aceptar económicamente la propuesta presentada por el licitante invitado Navegantes de la Comunicación Gráfica, S.A.de C.V., ya que la misma acreditó ser solvente, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y características de carácter económico solicitados en el punto 3.4 y Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria de la invitación, por tanto dicha propuesta es susceptible de ser adjudicada.

SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN ECONÓMICO:

C.P. Adela Mora Hernández  
 Directora de Administración y Finanzas  
 (Área contratante)

Ing. Alfonso Arrazola Carreño  
 Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 (Área contratante)

El presente dictamen se emite con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y el artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se determinan los